COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

RESOLUCIÓN No. 11 - 10446 **DE 2023** 20 DIC 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 11-10445 DE 2023"

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, las conferidas por la Resolución 1625 del 25 de septiembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 4016 de fecha 17 de diciembre del 2009 proferida por el director general, se reglamenta la coordinación académica entre los centros de formación integral del SENA.

Que mediante Resolución número 1625 de fecha 25 de septiembre de 2018 se modificaron los artículos segundo, tercero y quinto de la resolución número 4016 de 2009.

Que el artículo quinto de la resolución No. 1625 de fecha 25 de septiembre de 2018 establece que el subdirector del centro de formación tiene la competencia para la designación de los coordinadores académicos.

Que mediante Resolución 1625 del 25 de septiembre del 2018, artículo segundo y tercero se establecen las funciones para las coordinaciones académicas en los centros de formación y se definen los requisitos que debe cumplir el instructor para que se le asignen funciones de coordinación académica.

Que mediante Resolución No. 11-07711 del 20 de diciembre del 2023, se conceden vacaciones al funcionario **JULIÁN ANDRÉS COLORADO CALDERÓN**, identificado con cédula ciudadanía No. 80. 725.808 instructor grado 12 del Centro de Gestión Administrativa Regional Distrito Capital, quien desempeña las funciones como coordinador académico de la Coordinación de Asistencia y Gestión Administrativa desde el 20 de diciembre del 2023 hasta el 12 de enero del 2024.

Que mediante Resolución No. 11-10445 de 2023 y atendiendo las facultades como subdirectora del centro por necesidades del servicio y una vez realizada la verificación de requisitos mínimos, se asignaron las funciones de la Coordinación Académica de la Coordinación de Asistencia y Gestión Administrativa al servidor público **SAMIR ARTURO BRAVO CHADID,** quien ejerce igualmente las funciones, en calidad de titular, de Coordinador Académico de la Coordinación de Gestión del Talento Humano y Formación Complementaria,

Que se hace necesario aclarar que durante el período de vacaciones concedido del funcionario **JULIÁN ANDRÉS COLORADO CALDERON** comprendidas entre el 20 de diciembre del 2023 hasta el 12 de enero del 2024, las funciones como Coordinador Académico de la Coordinación de Asistencia y Gestión Administrativa del centro de Gestión Administrativa serán encargadas al funcionario **SAMIR ARTURO BRAVO CHADID** identificado con cédula No. 92.539.907 Instructor grado 19 del Centro de Gestión Administrativa Regional Distrito Capital, sin separarse de las que le competen como Coordinador de Gestión del Talento Humano y Formación Complementarias.

Que teniendo en cuenta que el funcionario **SAMIR ARTURO BRAVO CHADID,** identificado con cédula No. 92.539.907 Instructor grado 19 del Centro de Gestión Administrativa Regional Distrito Capital, percibe la prima correspondiente como Coordinador de Gestión del Talento Humano y Formación Complementarias, se hace procedente revocar el reconocimiento señalado en el artículo 2° de la Resolución No. 11-10445 de 2023.

RESOLUCIÓN No. 11 - 10446 **DE 2023** 20 DIC 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 11-10445 DE 2023"

En mérito del anterior este despacho,

RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 11-10445 del 20 de diciembre de 2023, el cual quedará así:

> **Artículo 1°: Encargar** desde el 20 de diciembre de 2023 y hasta el 12 de enero del 2024, ambas fechas inclusive, las funciones como Coordinador Académico de la Coordinación de Asistencia y Gestión Administrativa del Centro de Gestión Administrativa al funcionario **SAMIR ARTURO BRAVO CHADID,** identificado con cédula de ciudadanía No. 92.539.907 Instructor grado 19, quien ejerce las funciones de Coordinador Académico de la Coordinación de Gestión del Talento Humano y Fomración Complementaria, sin separarse de las funciones propias de dicha coordinación.

Artículo 2º Derogar el artículo 2° de la Resolución No. 11-10445 del 20 de diciembre de 2023, conforme las consideraciones de este acto administrativo.

Artículo 3º Comunicar la presente resolución a los funcionarios que ocupan los cargos mencionados en la misma y al grupo de talento humano de la Regional Distrito Capital.

Artículo 4º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, el 20 DIC 2023

TATIANA LENKE MATALLANA ROA
Subdirectora (E) Centro de Gestión Administrativa

VoBo Edilma Sandoval Mojica, Coordinadora Grupo Gestión Talento
Elaboró: Martha Sofia Vela Cubides – Apoyo Administrativo Subdirección